

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3319 *KED PROYECTOS EN BALEARES, S.L.*

Se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil Ked Proyectos en Baleares, S.L (en adelante, "la Sociedad"), que se celebrará el próximo día 25 de julio de 2019, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la empresa, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del proyecto de traslado internacional del domicilio social de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación del traslado del domicilio social de la Sociedad de España a Alemania, en los términos previstos en el proyecto de traslado internacional del domicilio social.

Tercero.- Aprobación de los nuevos Estatutos sociales adaptados al derecho alemán y que regirán la Sociedad a partir de la fecha en que ésta se inscriba en el Registro Mercantil alemán.

Cuarto.- Cese y nombramiento de los Administradores de la Sociedad, a efectos de inscripción de su cargo en el Registro Mercantil correspondiente al nuevo domicilio social.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para su elevación a público y presentación en el Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Conforme al artículo 98 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar que la Sociedad tiene su domicilio actual en Passatge Antoni Torrandell 2 Entlo., 07003, Palma de Mallorca, Islas Baleares y se somete a votación de la Junta el traslado de su domicilio social a Langer Anger 9, 69115 Heidelberg, Alemania.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 98 LME, el derecho de los socios y de los acreedores de la Sociedad de examinar en el domicilio social el Proyecto de traslado y el informe de administradores, así como a obtener gratuitamente si así lo solicitaren, copias de dichos documentos. Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 98 LME, el derecho de separación de los socios que voten en contra del traslado conforme con lo dispuesto en el artículo 99 de la LME y el Título IX de la Ley de Sociedades de Capital; y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos para oposición a la fusión en el artículo 44 de la LME, conforme al artículo 100 de LME.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 2019.- El Administrador único, Thomas Dorant.

ID: A190026977-1

cve: BORME-C-2019-3319